



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 12 de diciembre de 2016

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de usos múltiples, del Centro de Información y Servicios Estudiantiles (CISE), de la Ciudad Universitaria, el día lunes 12 de diciembre de 2016, se celebró Sesión Extraordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc Julieta Gonzalina Castellanos, Rectora, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**, en calidad de Presidenta del Consejo de Educación Superior; Lic. Julieta Gonzalina Castellanos, Rectora de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**, en calidad de Presidenta del Consejo de Educación Superior. Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; Dr. Emilio Esbeih, Director de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR)**; Dr. Carlos Manuel Ulloa, Vice-Rector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura**; MSc. Hermes Alduvin, Vice-Rector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)** y Dr. Misael Arguijo A., **Vice-Rector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH).** **Miembros Propietarios:** Dr. Octavio Rubén Sánchez Midence; Dra. Margarita Oseguera; Dr. Armando Euceda; Ing. José Mónico Oyuela; Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera; Lic. Rosa Elia Sabillón. **Miembros Suplentes:** Dra. Astarté Astidamia Alegría Castellanos; Dra. María Lourdes E. Flores; Lic. Rita Tamashiro Nakamura, MSc. Mirna Lizeth Flores Girón y el Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. Con excusa miembros suplentes MSc. Jessica Nohely Ávila Cruz y Dr. José Raúl Arita Chávez; de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH).** **ASISTENTES:** Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; MSc. Roger Martínez Miralda y MSc. Martha Isabel Zepeda, Secretario General y Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; MAE. Carlos Roberto Valle, Vicerrector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; Lic. Gustavo Lanza Lagos y Lic. Norma Idalia Martínez Chávez, Vice-Rector de Educación a Distancia y Vicerrectora Académica respectivamente de la **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; Cnel. De Caballería y MSc. José Ramón Munguía, Vice-Rector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)**; MSc. José Alberto Herrera Funes, Departamento de Evaluación de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH)**; Dra. Sandra Rodríguez y Lic. Mirian Varela, ambas de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM).** Juan Arnulfo Flores Rodríguez, Mario Emiliano Zavala Murillo, Lenin Mauricio Bocanegra Durón, Juan A. Chavarría A., Terecita Sofía Pereira R., Elia Suyapa Rivera Sánchez, Alex Noé Reyes Doblado, Francis Neptalí Ulloa Zelaya, Ruth Guillén, Iris López Rivera, Gustavo Ramón López, José Andrés Paz, Anabel Alvarado Muñoz, Mildred Eleazar Turcios R., Roy Menjivar, Eunice Maité Licon, Francisco Leonel Cáliz Borjas, José Manuel Osorio Maradiaga y Kency Julissa Palma Flores, docentes, egresados y estudiantes de la Universidad Nacional de Agricultura. **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: La Lic. Elizabeth Posadas Cruz; el Dr. Rafael Núñez Lagos; Abog. Lily Pinel de Espinal; MSc. Amanda Janeth Mejía; Lic. Marlon Eduardo Torres Sierra; PM. Julia Francibel Sierra y PM. Odalys Lorena Martínez.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Lic. Julieta Castellanos, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en calidad de Presidenta del Consejo de Educación Superior, dio inicio a la sesión Extraordinaria número 307, por lo que solicitó al señor Secretario del Consejo del Consejo de Educación Superior la comprobación del quorum, quien informó que habían 7 de 14 miembros en segunda convocatoria, ya que no se constituía quórum en el Consejo de

Acta CES No. 307 del 12 de diciembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 12 de diciembre de 2016

Educación Superior; por lo que abrió la sesión a las diez con treinta minutos de la mañana (10: 30 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, solicitó al señor Secretario dar lectura a la agenda para su discusión y aprobación.

Seguidamente se sometió a discusión la agenda y aprobada por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Juramentación del Dr. Carlos Manuel Ulloa, Vice-Rector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura, como representante suplente ante el Consejo de Educación Superior.
4. Juramentación de Representantes Propietarios y Suplentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, para el Período de Diciembre de 2016 a Diciembre de 2018.
5. Presentación del informe sobre resolución del Congreso Nacional de la República respecto a la problemática de la Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Acuerdo.**
6. Varios.
7. Cierre de la Sesión.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL DR. CARLOS MANUEL ULLOA, VICE-RECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, COMO REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Presidenta del Consejo de Educación Superior procedió a tomar la promesa de ley, al Dr. Carlos Manuel Ulloa, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura, como representante suplente ante el Consejo de Educación Superior, quedando inmediatamente en posesión de su cargo.

CUARTO: JURAMENTACIÓN DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2016 A DICIEMBRE DE 2018.

La Presidenta del Consejo procedió a tomar la promesa de ley a los siguientes profesionales, como representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ante el Consejo de Educación Superior: **Miembros Propietarios:** Dr. Octavio Rubén Sánchez Midence; Dra. Margarita Oseguera; Dr. Armando Euceda; Arq. Rosamalia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 12 de diciembre de 2016

Ordoñez Ferrera y Lic. Rosa Elia Sabillón. **Miembros Suplentes:** Dra. Astarté Astidamia Alegría Castellanos; Dra, María Lourdes E. Flores; Lic. Rita Tamashiro Nakamura y Dra. Mirna Lizeth Flores Girón, quedando inmediatamente en posesión de sus cargos.

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE RESOLUCIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Lic. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo procedió a solicitar a la Secretaría del Consejo dar lectura al informe presentado por la comisión Nominada por el Congreso Nacional de la República, mismo que a continuación se copia:





Congreso Nacional
República de Honduras, C.A.

cada uno de ellos pero consideramos que, globalmente, es posible emitir propuestas que apunten a soluciones estructurales.

RESUMEN DE NUESTRAS ACTIVIDADES

La Comisión de Educación con la presencia de todos sus integrantes y con el apreciable acompañamiento de otros colegas congresistas que voluntariamente nos apoyaron como los Honorables Diputados Teresa Calix, Doris Gutiérrez, Mario Ayala y Fabricio Puerto, se reunió con todos los miembros de la comunidad universitaria.

Desde el primer momento de nuestra gestión, establecimos contacto con las partes en conflicto para alentarles a instalar una mesa de diálogo que apresure la solución, en el entendido de que sean los académicos los que resuelvan sus desacuerdos. En ese sentido, estudiantes y consejo directivo de la UNA se sentaron a dialogar el día miércoles 30 de Diciembre de 2016 estableciendo una agenda mínima de conversaciones que lamentablemente el día martes 6 de diciembre fue interrumpida unilateralmente por los estudiantes que mantienen tomadas las instalaciones de su alma máter.

El día martes 29 de noviembre de 2016 recibimos en el salón cultural del Congreso Nacional a una delegación de estudiantes en paro de labores, docentes en funciones y docentes recientemente despedidos, ex rectores y ex jefes de departamento de la Universidad Nacional de Agricultura, quienes expusieron las razones del conflicto, la situación general de la institución y las alternativas de solución que, desde su punto de vista, pueden aportarse.

El día miércoles 30 de noviembre de 2016 informamos al pleno de los avances de nuestra gestión y anunciamos la visita al campus universitario, que se efectuó el día jueves 1 de diciembre de 2016.

El jueves 1 de diciembre, en nuestra visita a la ciudad de Catacamas, escuchamos testimonios, recibimos documentos y constatamos en el sitio las condiciones en las que se



*Congreso Nacional
República de Honduras, C.A.*

desarrolla la vida universitaria de este centro que fue fundado como "Escuela Granja Demostrativa", en 1950.

Sostuvimos extensas reuniones informativas y de consulta con estudiantes en paro de labores, estudiantes que no apoyan el paro, docentes en ejercicio y despedidos y con autoridades del consejo directivo universitario en ausencia del señor rector, doctor Marlon Escoto, quien no nos recibió por encontrarse con su salud quebrantada, según informaron sus colaboradores cercanos. Ante esta situación, en fechas posteriores hicimos aproximaciones para que el señor rector nos visitara en el seno de la Comisión en este Congreso Nacional, pero tampoco atendió nuestro llamado.

Los documentos que recibimos a lo largo de estos días de acercamiento con las partes involucradas están anexados a este informe que entregamos hoy.

HALLAZGOS IMPORTANTES

Esta Comisión se permite informar de algunos hallazgos importantes:

- 1) La Universidad Nacional de Agricultura se encuentra en una etapa difícil de gobernabilidad que tiene entre otras manifestaciones la ausencia de una persona en el cargo de la rectoría en virtud de que la elección del Doctor Marlon Oniel Escoto Valerio fue impugnada mediante un recurso de amparo pendiente de resolución en el Poder Judicial.

El doctor Escoto Valerio fungió como rector de la Universidad de Agricultura en su primer período entre 2007 y 2010 y fue reelecto para el período 2010 al 2013. En ese año entró en funciones como rector el actual Secretario, Master en suelos Oscar Ovidio Redondo Flores, hasta 2016 siendo su vicerrector el Doctor Marlon Escoto Valerio.



Congreso Nacional
República de Honduras, C.A.

En junio de este año 2016, el doctor Escoto Valerio se postuló de nuevo a un tercer período como rector. Esa elección es la que se encuentra cuestionada por el doctor Roy Menjivar en una acción judicial sobre la que nosotros, por razones obvias, no emitimos ninguna opinión.

- 2) De esa situación se derivó el problema de la firma de los títulos de los graduandos de la promoción de diciembre 2016 y, según testimonios recogidos, el Consejo de Educación Superior, órgano competente para regular y supervisar a las universidades del país, solicitó la presencia del vicerrector, Master Carlos Manuel Ulloa, para juramentarlo como rector, diligencia que no se ha efectuado.
- 3) La Universidad Nacional de Agricultura muestra signos de un debilitamiento institucional y desorden administrativo. Su máxima autoridad que es el Consejo Directivo Universitario tiene una conformación endogámica que propicia una concentración de poder sin el equilibrio de los contrapesos tan necesarios en una institución plural como debe ser una academia. Como ejemplo: En el Consejo solamente hay un representante de los profesores. Un esquema así facilita la comisión de abusos y anomalías y la falta de normas académicas claras que rijan las relaciones entre la institución y los docentes y entre la institución y los alumnos.
- 4) Entre los vacíos más destacables está la carencia de un manual de puestos y salarios y la consecuente falta de un escalafón profesional para los docentes. 40 maestros han sido despedidos en los últimos seis meses sin ser sometidos a los procedimientos de los que precisa una academia para tales circunstancias. Asimismo, la Universidad Nacional de Agricultura necesita un marco legal para el conjunto de pruebas selectivas en que los aspirantes a un puesto de trabajo, sobretodo docente, sometan a evaluación sus competencias.
- 5) La Universidad Nacional de Agricultura tiene una población estudiantil de alrededor de 5,000 jóvenes hondureños y de otras nacionalidades. De ellos, 4,200 estudian en condición de internos manteniéndose en viviendas en el interior del campus y en sitios que renta la Universidad a particulares. En nuestra visita, esta comisión constató, con no poca perplejidad, las condiciones infrahumanas en las que se



*Congreso Nacional
República de Honduras, C.A.*

encuentran gran parte de estos futuros profesionales. Hacinamiento, falta de ventilación, condiciones antihigiénicas, falta de privacidad y carencia de las mínimas condiciones de dignidad humana, son parte de su cotidianeidad.

- 6) Encontramos un crecimiento no controlado de la población estudiantil. En el año 2016 se incrementó la matrícula en 2,000 jóvenes de primer ingreso sin que se garantizase la capacidad instalada suficiente para que cuenten con las condiciones pedagógicas que se requieren en un ente de educación superior. Refieren las autoridades que la sobrepoblación es consecuencia de haber flexibilizado el proceso de admisión, los convenios de becas con gobiernos locales y la presión de políticos que gestionan cupos para nuevos estudiantes.
- 7) Recogimos numerosas denuncias de universitarios sobre la deficiencia del sistema de Registro de calificaciones y la confusa aplicación del "Reglamento de procedimientos y regulación disciplinaria estudiantil", lo que ha conllevado a conflictos como el que originó el paro de labores por la expulsión y de ocho estudiantes de cuarto año de Agronomía en la tradicional celebración de los estudiantes cuando faltan cien días para su graduación.
- 8) Los docentes y alumnos consultados coincidieron en plantearnos denuncias de prácticas de autoritarismo, nepotismo y maltrato laboral. En estos aspectos, esta Comisión no tuvo la posibilidad ni el tiempo para recoger evidencias plenas; por lo que dichas imputaciones deben investigarse por las instancias correspondientes.
- 9) En el fragor de la conflictividad durante estas tres semanas, fuimos sacudidos por la espeluznante imagen de un pesado vehículo de tracción que tira de aperos agrícolas, avanzando sin freno contra un grupo de estudiantes universitarios en el propio campus de la UNA. Frente a la demanda de explicación de los comisionados que suscribimos, las autoridades argumentaron que se trató de un traslado de equipo pesado que se salió de control por la presencia de los protestantes. Los estudiantes, por su lado, argumentan que se trató de un atentado fraguado para reprimirles. Los extremos deben ser investigados por la autoridad que ya ha



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 12 de diciembre de 2016



*Congreso Nacional
República de Honduras, C.A.*

Judicializado el caso y sobre cuyas motivaciones nos es obligado guardar respeto al ente investigador.

- 10) La Universidad Nacional de Agricultura es mucho más que las noticias que nos llegan en las últimas semanas. Es un ente vivo que tiene un potencial extraordinario para hacer resplandecer con mayor vigor la productividad nacional en el sector agrícola a través de sus profesionales egresados de las carreras de Ingeniería agronómica, Recursos naturales y ambiente, Tecnología alimentaria, Administración de empresas agropecuarias, Profesorado en tecnología de alimentos y Medicina veterinaria. Lamentablemente, es generalizado el desconocimiento de todo lo que la UNA, en situación de normalidad aporta al país; y, dichosamente, es evidente el orgullo que genera en el corazón de sus egresados y el amor por la generosa actividad de hacer producir la tierra que encontramos en todos los miembros de la comunidad universitaria, independientemente de sus desencuentros actuales.

CONCLUSIONES

Los diputados integrantes de esta Comisión somos del parecer que la Universidad Nacional de Agricultura debe convertir esta crisis en una oportunidad para su relanzamiento como instrumento para el desarrollo de Honduras mediante una reforma en sus procesos de gestión que la fortalezcan y le permitan un crecimiento ordenado y con las suficientes garantías del soporte presupuestario y la generación de recursos derivados de su actividad. Asimismo, la UNA está llamada a un proceso de modernización, actualización, tecnificación y ampliación de su cobertura territorial mediante regionales en diferentes zonas del país.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 12 de diciembre de 2016



Congreso Nacional
República de Honduras, C.A.

Una academia que forma profesionales para la productividad puede lograr óptimos niveles de sostenibilidad en varios aspectos de su funcionamiento.

Es oportuno estudiar los modelos de autonomía de nuestros centros universitarios para su mejor aplicación consecuentes con la realidad nacional y la clase de profesionales que demanda la nación.

Estimamos que el Consejo de Educación Superior está llamado a volver más eficientes sus mecanismos de control y supervisión sobre las instituciones universitarias.

El Estado hondureño tiene la obligación de mantenerse atento y tomar, a través de las instituciones correspondientes, las previsiones que eviten que las irregularidades derivadas de vacíos legales, falta de auditorías preventivas, indisciplina, abusos o malas prácticas deriven en crisis que, como la que sacude a la Universidad de Agricultura, solamente generan desconcierto y pérdidas a padres de familia, estudiantes, maestros y a la comunidad en general.

RECOMENDACIONES

Conscientes de esa realidad, la Comisión de Educación del Congreso Nacional de la República invita a la comunidad universitaria de Catacamas a compartir una visión que rebase el conflicto que ahora la paraliza y se permite, atendiendo las instrucciones recibidas del honorable pleno de Diputados, proponer, a quien corresponda, la aplicación de medidas que contribuyan a resolver la complejidad de la problemática en el corto y mediano plazo.

Por lo tanto, muy respetuosamente **SUGERIMOS:**

- 1) Nombrar por el período de un año prorrogable, una Junta Interventora integrada por 3 miembros con amplias facultades en los ámbitos legales, académicos y administrativos que asuma el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura, resuelva su problemática, normalice su funcionamiento y eleve los estándares de calidad educativa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 12 de diciembre de 2016



*Congreso Nacional
República de Honduras, C.A.*

de ese centro de estudios. La Junta debe estar acompañada de un equipo técnico en el que tenga participación el Consejo de Educación Superior y la propia comunidad universitaria de la UNA. La Junta deberá rendir informes trimestrales a las instancias correspondientes que se establezcan en su creación.

- 2) Entre las funciones imprescindibles de esta Junta interventora, consideramos que deben atenderse los asuntos académicos y administrativos con una visión global que incluya las causales del paro de labores, los vacíos legales en relación con los docentes, manuales, reglamentos, régimen disciplinario, las denuncias de abuso de autoridad y nepotismo, el urgente fortalecimiento de la excelencia académica y la regulación del sistema de admisión, programas de becas y extensión universitaria.
- 3) Una reforma institucional que sea impulsada por la Junta interventora para establecer un nuevo Consejo Directivo Universitario, claras normas académicas, manual de puestos y salarios y reglamentos especiales que modernicen la vida universitaria.
- 4) Ampliación de la infraestructura de la Universidad Nacional de Agricultura a fin de garantizar una mejor respuesta a la creciente demanda de ingreso, dotando a las instalaciones de las condiciones adecuadas a la dignidad humana de sus alumnos y maestros. Ampliación de la oferta académica en carreras que demanda el aparato productivo del país y la formulación de presupuestos que correspondan a un crecimiento ordenado y bajo los cánones de la excelencia y calidad educativa. En este caso, el Estado debe atender sus obligaciones y actuar en consecuencia.
- 5) Acompañamiento de otras instituciones del Estado en la solución de los problemas de la UNA y su fortalecimiento como institución educativa formadora de profesionales para la producción. Instamos, con el debido respeto, al gobierno central para que a través de las Secretarías de Estado correspondientes ejecuten programas que atiendan los requerimientos que se deriven de las ejecutorias de la Junta interventora propuesta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 12 de diciembre de 2016



Congreso Nacional
República de Honduras, C.A.

- 6) La creación de centros universitarios regionales en diferentes zonas del país con potencial productivo, dando prioridad a las áreas suburbanas y rurales que demandan la presencia de instituciones educativas de esta naturaleza.
- 7) Una mayor eficiencia en el cumplimiento de los deberes y atribuciones del Consejo de Educación Superior y del Tribunal Superior de Cuentas, en los ámbitos de sus competencias, para prevenir deficiencias o malas prácticas que entorpezcan el buen funcionamiento del centro universitario.
- 8) Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social intervenga de inmediato en los casos de los docentes despedidos en los últimos 6 meses.
- 9) Consideramos impostergable que se resuelva la dualidad de funciones que se presenta en el caso del señor rector de la Universidad Nacional de Agricultura que a su vez ejerce el alto cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Educación.
- 10) Todas las medidas necesarias para garantizar el inmediato regreso a clases y la instalación de una instancia de diálogo permanente entre los integrantes de la comunidad universitaria.

Finalmente, manifestamos nuestro agradecimiento por la confianza depositada en nosotros por el señor Presidente del Congreso Nacional, Honorable Diputado Don Mauricio Oliva Herrera y todos los integrantes de esta augusta Cámara de representantes del pueblo.

Asimismo, agradecemos al Consejo directivo de la Universidad Nacional de Agricultura, a los vicerrectores y secretario general que nos atendieron, a los jóvenes estudiantes, padres de familia, personal docente y egresados, por su buena voluntad y por atender nuestras respetuosas consultas.

Esperamos haber cumplido a la altura de las exigencias de este Congreso y aportar luz desde nuestras modestas antorchas porque cuando una universidad detiene su marcha, toda la sociedad ha dado un paso atrás en el interminable camino a la excelencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 12 de diciembre de 2016



Congreso Nacional
República de Honduras, C.A.

Dado en el Congreso Nacional, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.

COMISIÓN ORDINARIA DE EDUCACIÓN

BANEGAS

Ángel Darío Banegas Leiva

Rodimiro Mejía Merino

Liliam Janeth Villatoro García

Elden Vásquez

Edgardo Antonio Casaña Mejía

Ivan Galix

Maritza Yaneth Varela Martínez

Carmen Esperanza Rivera P.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 12 de diciembre de 2016

Después de conocer el informe la Presidenta del CES dio la palabra al Dr. Carlos Manuel Ulloa, Vice-Rector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura, para que se refiera al tema.

El Dr. Ulloa, saluda a los miembros del CES, personal de la Dirección de Educación Superior, compañeros y estudiantes, en primer lugar agradece al CES por su juramentación, aclara que no se había hecho presente a este acto de juramentación ante este órgano debido a que veía algo dudoso en las agendas anteriores, situación que no se dio hoy, con respecto a que se le juramentaría como miembro suplente.

Inicia informando que en el mes de junio de 2016 se dio la elección, donde quedó electo como Vice-Rector Académico, de la Universidad Nacional de Agricultura, manifiesta que espera que después de su juramentación en este día, las decisiones que se tomen en este Consejo sean para bien, que vengan a fortalecer el ámbito académico de la universidad, porque considera que esa es la pertinencia de este órgano, aprovecha para transmitirles y tengan en cuenta que cualquier decisión que se tome en este Consejo que atente en daño contra la Universidad, existen los órganos competentes a los cuales puedan acudir de ser necesario.

Aprovecha también para manifestar que así como lo dice el informe, la expulsión que se dio con los 8 estudiantes debió hacerse en atención al reglamento académico, pero igual manifiesta que ya con los acontecimientos, se dan cuenta que el origen de la huelga no es el problema de los estudiantes, sino el hecho de que el señor Rector sea el Secretario de Educación y hayan otros intereses.

Agrega que a raíz de la huelga y del accionar de la comisión nombrada por el Congreso se instaló una mesa de diálogo con los manifestantes, quienes de manera unilateral rompieron el diálogo, allí se dieron cuenta que los estudiantes eso ya lo habían fraguado, por lo que de igual forma al final se dieron cuenta que en realidad el origen de la huelga era lograr la intervención de la Universidad, para lo que han estado involucrado muchos entes. Vuelve a advertir que espera que las decisiones que aquí se tomen vayan respaldadas por las leyes.

Continúa exponiendo que lamentablemente la Comisión del Congreso no agregó en el informe que actualmente en la Universidad se están Lps.3,000,000.000, para la construcción de aulas, laboratorios, dormitorios, etc., por lo que desde allí se ve que la comisión ya iba sesgada porque esto no lo informan.

Expresa que lamentaría mucho que una junta interventora podría venir a destruir su Universidad y que en la Ley no dice nada que pueda respaldar legalmente ese actuar, por lo que insta a los honorables miembros del CES, a que no se emita un acuerdo que atente contra la normativa o contra el sistema interno de gobierno de esta humilde Universidad, que el único pecado es tratar de seguir sirviendo al pueblo con lo que se tiene, que más bien lo que se tiene que hacer es aunar esfuerzos para darle educación a esa sociedad que requiere de eso, sino es así no estamos ayudando a que se desarrolle el país.

Finalmente manifiesta que si este honorable Consejo toma una decisión para nombrar una junta interventora se estarán tomando decisiones que harán que se retroceda en el desarrollo de la educación en el país.

La Señora Presidenta del Consejo consulta si hay preguntas o comentarios y nadie solicita la palabra, continuando en el uso de la palabra indica que ni ella, ni la DES fueron



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 12 de diciembre de 2016

consultadas por esa Comisión del Congreso, sin embargo manifiesta que si sabe que hay resoluciones del Consejo de Educación Superior que la Universidad Nacional de Agricultura no acató, como ser el hecho de que debía mantenerse en suspenso la matrícula para estudiantes de primer ingreso de la Carrera de Medicina Veterinaria. Además consulta porqué la esta Universidad no acató la decisión del CES, respecto a este tema, sobre todo porque es una carrera que ya tiene 9 años de haberse creado, dice que se conoce de las inversiones que ha hecho la Universidad, también se conoce del préstamo para la planta de lácteos, también se sabe de donaciones financieras; esto sorprende dado la erogación de Lps.150,000,000.00 que se tuvo para ajustes de sueldos, en lugar de invertir algún porcentaje para el cumplimiento del hospital veterinario, que es uno de los compromisos que adquirió la Universidad para la aprobación y funcionamiento de la carrera de Veterinaria.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo hace uso de la palabra y expresa que sin tratar de entrar en controversia con el Vice-Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, explica que tanto la Rectora como él, vienen de áreas rurales, así que igual son del parecer que las personas de esas comunidades deben tener oportunidades. Manifiesta que de manera personal conoce de la Universidad Nacional de Agricultura, que cuando él estuvo de Rector de la UPNFM apoyaron en algunas acciones para esta Universidad, que hasta para la elaboración del Estatuto, aclara que no hay mala intención ni conjura contra esa Universidad, que las decisiones que se han tomado son académicas no políticas. Expresa que es saludable tener claro hacia dónde están las tendencias de la educación para ir en esa dirección, informa que en las últimas reuniones de los entes de educación superior latinoamericanos que dejó claro que debe haber prioridad a habitantes de etnias, de bajos recursos, etc., por lo que se aclara que si la Universidad Nacional de Agricultura puede crear Centros Regionales aquí se le puede dar el trámite siempre y cuando cumplan con los requisitos.

Hace uso de la palabra nuevamente el Dr. Ulloa y dice que sobre la carrera de Medicina Veterinaria, hace algunos meses se rindió un informe aquí en el CES y que ellos quedaron en espera de una visita que se iba hacer desde junio de parte de la DES, pero que no se hizo la visita y ellos ya tienen listo el hospital, se pregunta porque no se hizo la visita, ellos estaban listos desde ese tiempo, manifiesta que visitó la Dirección y que se le respondió de parte del Director que si él accedía a su juramentación mañana mismo se haría la visita.

Agrega que respecto a la matrícula de estudiantes de primer ingreso de la carrera de Veterinaria, si se giró un comunicado para informar sobre los estudiantes seleccionados para la carrera, pero que aún no ha habido matrícula, que si el CES dice no, pues no se hace la matrícula, además explica que ellos están preparados para que se les haga la visita cuando así lo decidan.

El Señor Director de Educación Superior informa que el CES conoce bien cómo ha venido el proceso, que en su momento en cumplimiento a la resolución de ese Consejo se hicieron varias visitas y como consecuencias los informes, como consecuencia de ellos es que el Consejo determina la suspensión de la matrícula, pero que después de conocer el comunicado respecto a la reapertura de la matrícula en el seno de este órgano se nombró una Comisión y además se informó al Dr. Ulloa de que se realizaría la supervisión, sin embargo no se recibió respuesta de que iban a recibir la comisión, más bien se enteró que habían problemas y hasta amenazas por lo que al final la visita no se realizó. Posteriormente se nombró nuevamente una comisión, misma que por el mismo problema de inseguridad no se hizo.

Acta CES No. 307 del 12 de diciembre de 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 12 de diciembre de 2016

Respecto a lo que se conversó de manera coloquial respecto a que se juramentara y que posterior se haría la visita, fue respecto a la firma de los títulos.

Hace uso de la palabra la Dra. Margarita Oseguera, representante de la UNAH ante el CES, menciona que le llama la atención lo que el Congreso dice e insta a la Universidad a que sea más abierta si lo que desean es el desarrollo de ese Centro de Educación Superior, que no se puede tapar el sol con un dedo y que en realidad hay situaciones más complejas.

Participa la Lic. Rosa Elia Sabillón, miembro propietario, representante de la UNAH ante el CES y argumenta que la historia de creación de las universidades, indudablemente que determina en alguna medida los sucesos de la vida diaria de esa institución, en ese sentido, nos permitimos retomar, los antecedentes de creación de la Universidad de Agricultura, antes Escuela Nacional de Agricultura. Igualmente me permito citar la petición que en su discurso acaba de realizar el Dr. Carlos Ulloa, pidiendo que éste Consejo “No se emita un acuerdo que atente con el sistema de gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura”, y que además, “requiere que se le aclare sobre las competencias del CES, para fundamentar la legalidad de su actuación en éste tema”. También, retomo para este argumento el referente del comunicado público enviado por la Presidenta del Consejo de Educación Superior, Lic. Julieta Castellanos nos muestra los momentos históricos y fechas importantes de los diferentes acontecimientos en que la actual Universidad, fue consolidándose como institución de educación superior. Estos momentos se fueron construyendo por medio de las decisiones en el Congreso Nacional y el Consejo de Educación Superior es así que las fechas y los puntos son los siguientes: En 1989 es creada por el Congreso Nacional la Ley de Educación Superior, a partir de esta fechas toda acción de las universidades deberá ser regulada por medio del Consejo de Educación Superior, sin embargo en octubre de 1993 El Congreso Nacional mediante Decreto 222-93 aprueba la desconcentración de las funciones administrativas y docentes de la Escuela Nacional de Agricultura. Seguidamente en 1995, el Consejo de Educación Superior, después de los análisis correspondientes, retoma su papel y emite el acuerdo 314-68-95 aprueba de la creación de la Escuela Nacional de Agricultura como institución de Educación Superior. Luego nuevamente en el año 2001, la ENA recurre al Congreso Nacional y solicita su conversión al status de Universidad, es así que el 30 de noviembre de ese año El Congreso Nacional mediante Decreto N° 192-2001 convierte la ENA en la Universidad Nacional de Agricultura, igualmente manda a que el Estatuto de la ENA sea discutido para su aprobación en el Consejo de Educación Superior. Después de análisis, estudios y dictámenes correspondientes el CES, mediante Acuerdo N° 1058-153-2002 del dos de diciembre del año 2002 deja en firme la creación de la conversión de la Escuela Nacional de Agricultura a Universidad Nacional de Agricultura. En esta relación de fechas y sucesos, vemos como las autoridades de la actual Universidad Nacional de Agricultura, han pasado de un órgano a otro, para definir su situación. En ese sentido y habiendo retomado estos acontecimientos, le menciono al Dr. Carlos Ulloa, que respecto a la decisión que tome este Consejo, donde fue aprobado el Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, cualquiera que sea está relacionada en todas las dimensiones que constituyen a una Institución, por la Universidad es una sola, es integral, sus aspectos o dimensiones solo se separan para fines de estudios o procesos, separados en procesos o decisiones administrativas, financieras, académicas, productivas, todos ellos nos llevan a la integración de la institución, por cuanto el Sistema de gobierno de las instituciones nos llevan a tomar decisiones que impactan en la vida, en la gestión académica, y hablamos de una gestión con calidad. El Estatuto de las instituciones declara la vida institucional, su dinámica de acción, sus formas de decisión. Para terminar pido a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 12 de diciembre de 2016

Presidencia y la Secretaria de éste Consejo se le contesta la consulta sobre la competencia de este órgano para tomar una decisión académica o administrativa para abordar la crisis de la Universidad de Agricultura, muchas gracias

Expresa el Dr. Emilio Esbeih, Director de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, que el tema de la problemática de la Universidad Nacional de Agricultura, nos preocupa a todos los hondureños y más a todos los consejeros reunidos esta mañana, porque estamos llamados a impartir justicia académica. A medida que este problema se ha venido incrementando todos hemos puesto nuestro grano de arena para resolver de manera integral; sin embargo lo que logró captar del discurso del Vice-Rector de la Universidad Nacional de Agricultura fue un discurso de atemorización, de presión, de coacción, que sinceramente lo tiene muy incómodo. Entiende que cuando él Dr. Ulloa habla de componendas políticas, él piensa que eso no es parte de la agenda de los señores consejeros esta mañana, ni de él. Sin embargo tomando un poco las palabras de la Dra. Oseguera que mientras el señor Vice-Rector de la Universidad Nacional de Agricultura no muestre apertura, va ser difícil que se encuentre el camino para llegar a un final feliz. Sin embargo hará caso omiso a las palabras de presión del Vice-Rector y está dispuesto a que se tomen las decisiones que se deben tomar, declara que no es este CES el que ha vulnerado el Estatuto de ese Centro, más bien son ellos que lo han vulnerado, le pide al Vice-Rector que manejen este asunto mirando el interés académico y el interés por ayudar a la Universidad, que es un baluarte para el desarrollo de este país.

Se le sede la palabra al Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, quien manifiesta que cree que hay que ir bordeando el punto y no andar por las ramas, decir que la Universidad nació por influencia política es como decir que la UNICAH nació por influencia de la iglesia católica, hay que ir viendo que hacer, porque parece que se salió de las manos de las autoridades, eso debe aceptarse. Está de acuerdo que la comisión interventora no puede nombrarse acá, que si se puede dar apoyo, que aquí se nombre una comisión académica, ya que el Congreso no trata ese tema. Insistir en el sentido que en la comisión interventora haya un académico para que el resultado no salga sesgado, que todo conduzca a que la Universidad Nacional de Agricultura salga de esta crisis y se desarrolle.

La Presidenta del Consejo manifiesta que nadie puede actuar al margen de la ley, es bueno que el Dr. Ulloa lo mencione, porque en varias ocasiones se ha tenido que atajar a esa Universidad precisamente por ese actuar en varias cosas, por ejemplo que ocurrió hace un año sobre la inauguración de un Centro Regional, otro caso es lo que sucedió en octubre de este año respecto a la creación de 23 centros regionales, en el Congreso, de esto se enteró por el canal 20, en ese momento no presidía el Diputado Presidente Oliva, en seguida se llamó a quien presidía el Diputado Rivera y se le informó que ellos como representantes del Congreso no tienen injerencia para crear centros regionales, eso es jugar jurídicamente en decisiones académicas. Se aclaró además en ese momento que no se tiene ningún problema con la autonomía financiera y administrativa, pero si la académica esto para el caso de la UPNFM y la Universidad Nacional de Agricultura, se apoya en ese sentido, porque entendemos lo que significa la autonomía financiera y administrativa. Le manifestó al Diputado Rivera que si procedían con esa creación se podría recurrir al recurso de inconstitucionalidad. Explica que el único que fue claro y contundente en ese momento fue el Diputado Manuel Zelaya quien manifestó en ese momento que lo que se estaba haciendo era ilegal y que él no se pronunciaría con algo que va en contra de la Ley de Educación Superior, por eso alude a lo que el Vice-Rector Académico dice, cuando son ellos los que se prestan para ese incumplimiento, eso solo se puede calificar como arbitrariedad y autoritarismo. Aclara la Señora Presidenta que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 12 de diciembre de 2016

conocemos el ámbito de nuestras competencias, así como también es de la opinión que si todo está bien es intromisión, pero si algo que no está bien no hay Institución que sea absoluta menos si se manejan fondos del Estado.

Precisa que su actuar en el CES lo hace respaldado en el mandado del Art. 160 de la Constitución y luego con lo que dice la Ley Orgánica de la UNAH, por eso cuando se nombró la comisión que intervino la UNAH lo hizo el Congreso, y por eso el Congreso en este momento no se atreve a decirlo en su informe quien nombra la comisión interventora, así es el caso cuando el Congreso crea una Universidad, porque queda aprobada hasta que entra al CES y este la aprueba, así pasó con la Normal de Occidente ellos tienen el decreto del gobierno pero como no es el órgano competente, esta aún no funciona.

Continuó explicando que no vamos hacer eso, a tomar decisiones que no nos competen, vamos hacer lo que nos corresponde y este es el órgano que dirige el Nivel de Educación Superior y si no lo hacemos habremos faltado al juramento que se acaba de hacer, por lo tanto eso de que no procede una comisión, es incorrecto, ya que si procede una comisión, porque hay un problema de orden disciplinario por una fiesta, hay problemas de que se matriculan en una carrera y aparecen en otra, los cambian de carrera, los matriculan en un periodo sin haber tenido calificaciones de un periodo anterior, no hay registro de calificaciones, cuando se pierde una clase ellos pagan al profesor como clase extra, y se les preguntó si es cuota fija y dijeron que no, depende de cuantos sean para dividirse el pago. Se les preguntó si a ellos la Universidad les asigna un profesor para que les dé una clase en la que están aplazados, respondieron que no y que los aplazan frecuentemente.

Agrega que se informó que ahora han despedido 40 docentes y que se están contratando recién graduados, algunos hasta fueron compañeros de estudios de ellos, manifestaron además su interrogante de quién les va consignar sus calificaciones, si el docente despedido o el recién contratado. Esto es competencia del CES saber si es o no cierto. Que a las prácticas en las fincas van con un mozo no con docente ni instructor, al respecto se les consulto que quién los supervisa, que hay sobre las cantidades de la composición química. Compartieron que en una de esas prácticas por el manejo apropiado o inapropiado de las sustancias hubo algún estudiante que al siguiente día no podía despertarse por lo que hasta tuvieron que llevar de emergencia al médico.

La Señora Presidenta que el CES si tiene bien ganada la crítica de que no se supervisó debidamente, que se supo que no dejarían entrar a los miembros de la comisión, eso no debió importar, se hubiese ido y eso es lo que se debía informarse al CES, para que no se nos culpara.

Reitera la Señora Presidenta que este CES solo puede tomar decisiones basadas en Ley, que se no tomamos decisiones fuera de la Ley, no fomentamos la violación de la Ley y si el Congreso Nacional dice que hay que nombrar una comisión interventora, eso es lo que se va hacerse, no vamos a desacatar una orden del Congreso.

El MSc. Hermes Alduvín, Vice-Rector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, agradece y saluda a cada uno de los miembros y representantes suplentes y demás académicos, dice que después de escuchar todas las participaciones, en primer lugar felicita al Dr. Ulloa por haber dado ese paso de juramentación, porque puede resolver alguno de los puntos que están en crisis que es la firma de los títulos, además manifiesta públicamente que la UPNFM ha venido apoyando y trabajando con la Universidad Nacional de Agricultura en algunos temas. También



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 12 de diciembre de 2016

plantea su interrogante respecto a cuál sería el ámbito de competencia del CES, nos preguntamos si ellos son quienes van a presentar la comisión de intervención, porque el informe que se presentó no se sabe si el Congreso lo aprobó o que pasó, necesita que se lo expliquen.

En ese sentido, confiesa que a ellos como Universidad nos choca un poco eso de junta interventora, no se siente bien cuando alguien lo interviene, todos han vivido eso y saben que genera muchos precedentes, para que cualquiera de los políticos puedan hacer cosas dentro de la academia. Además manifestar que si se nombra una comisión que sea para resolver los problemas académicos de la Universidad, ya que en el informe hay muchas cosas que se salen del ámbito, es mejor identificar la problemática académica y proponer un plan para solucionar la crisis de la problemática académica.

El Dr. Armando Euceda, representante de la UNAH ante el CES, agradece a la Presidencia y a los consejeros; primero con el respeto que merecen los representantes de otras universidades y demás, es prudente recordar lo que el Dr. Carleton dijo que no hay que olvidarnos del escenario real, y que esto es que hay un problema en la Universidad, que no podemos estar reflexionando en vos alta sobre la problemática, eso sería renunciar al problema real de la Universidad. Manifiesta que conocemos muy bien la Ley, ya es mayor de edad y conoce de esta Ley desde su concepción, ya que él y el Dr. Octavio fueron parte del equipo que trabajó en el Reglamento de la Ley, las Normas Académicas, es decir todo esto de la Ley, su reglamento, las normas y las miles de resoluciones que se han emitido en estos 26 años, mismas que están arropadas por el art. 160 de la constitución, creo que el CES sabe bien lo que hace y los que venimos aquí también.

El escenario de la crisis, es real, no se puede negar, la Universidad no es título de propiedad de nadie, aún las privadas no lo son, el CES en esa Ley de Educación Superior que es una figura creada por abogados de extremo talento, se honra en recordar al Abog. León Gómez, Gautama Fonseca, dejando claro que el Estado de la Educación Superior estaba claro en el art. 160 de la constitución y que le da un brazo a la UNAH que es el CES; cuando él levanto la mano y la puso sobre la constitución recordó conscientemente que en esta mesa son responsables de los actos que producen acciones en el sistema de educación superior.

Hay puntos torales del informe que no pueden pasarse desapercibidos, como lo del desorden administrativo, que la Universidad aumentó en 2000 estudiantes de primer ingreso en este año, como no lo va escuchar este Consejo, si además se dice que la Universidad no tiene la capacidad, los sistemas de registro de calificaciones, también fue denunciado ante el Congreso Nacional, la Universidad tiene que ver con la mayor seriedad el registro de calificaciones, puesto que a la Secretaría de esa Universidad se le da la tutela y la responsabilidad de documentos privados que deberán custodiar debidamente.

El Dr. Euceda pide que lo escuche, expone que la Universidad para ser autónoma primero necesita ser toleran y no tener como respuesta una represalia laboral. Creo compañeros que va ser de mucho beneficio que la Universidad tenga una comisión que los esté monitoreando para encontrar esos puntos frágiles y buscar cómo fortalecerlos, sino la hay el Congreso tendrá que retractarse, cree que el CES tiene que hacer uso de su potestad.

La Presidencia sede la palabra al MSc. Roy Medina, contraparte del Dr. Marlon Escoto en las recientes elecciones para Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, dice que es necesario buscar un diálogo, que al iniciar la controversia él fue el primero que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 12 de diciembre de 2016

propuso un diálogo, y no se logró el mas bien recibió amenazas a muerte, respecto a lo aseverado él manifiesta que puso la correspondiente denuncia, pero que no se hizo nada, la persona que lo amenazó más bien fue premiado con nombrarlo como jefe de una unidad. Agrega que hace como un año se dio permanencia a docentes para que en este periodo de elecciones pudieran tener derecho a votar. Esos son los premios que se les dan, un recién graduado fue nombrado como coordinador de la carrera de Agronomía. Los 40 despedidos de donde salieron, son los que estuvieron en las mesas de elección que estaban en contra del Dr. Escoto, dice que la semana pasada se despidió a un compañero por no querer firmar un documento y a 2 docentes de la carrera de medicina veterinaria y ayer ya se nombró a uno de los profesionales recién graduados.

Manifiesta que de seguir las mismas autoridades estarán atrapados, no se puede caminar así, de seguir las mismas autoridades lo mismo va poder seguir siendo así. Declara que quisieron construir academia y los que quisimos hacerlo estamos fuera, se buscó un diálogo y los estudiantes y padres de familia fueron llamados para decirles que sacaran a sus hijos porque ellos dijeron que no se hacían responsables, a la semana les tiraron un tractor.

Hoy se espera que acá se apoye a esos jóvenes, que se cree la academia, llamaría al CES que analice bien las situaciones que se están viviendo y conociendo, porque allí hay más cosas, se necesita escarbar más.

La Señora Presidenta informa que en el marco **de las competencias del CES, propone que se integre una comisión de auditoría académica externa, por un período de 6 meses prorrogables, para el desarrollo y fortalecimiento de la Universidad Nacional de Agricultura, con funciones específicas, integrada por profesionales de reconocimiento, los que enuncia a continuación:**

1. MSc. Efrain Díaz Arrivillaga
2. Dra. Norma Martín de Reyes
3. MSc. Iris Erazo

La moción de la Presidencia es secundada por la mayoría de los miembros, por lo que se somete a discusión.

El Dr. Corrales, manifiesta que ve un peligro, que esta comisión se quede sola y que el Congreso piense que la comisión lo puede hacer sola. Se opina que en algún apartado del documento hay que decir que se apoya el nombramiento de la comisión interventora que propone el Congreso Nacional.

La Lic. Castellanos es de la opinión que desde el CES se apoye el nombramiento de la comisión interventora, que vaya en la parte de la propuesta, que en el ámbito de las competencias aparecen los ámbitos administrativos y legales en lo que tiene que ver con el tema académico.

El Dr, Ulloa interviene agradeciendo y manifestando estar muy de acuerdo con lo planteado por la Rectora, como lo mencionó al inicio la apertura de la sesión, que se cree la comisión para la auditoría académica y que el resto se traslade a los entes pertinentes.

Expone la anuencia de la Universidad a que este honorable Consejo nombre la comisión de auditoría académica externa, no así con esa comisión interventora que dice el Congreso.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 12 de diciembre de 2016

La Presidenta, a ese respecto informa que se votaría en dos partes, la auditoría académica externa y luego acompañar la comisión interventora

NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ACADÉMICA EXTERNA: Esta parte de la propuesta es aprobada y votada por unanimidad.

APOYAR AL CONGRESO PARA QUE NOMBRE UNA COMISIÓN INTERVENTORA: Se recibieron 9 votos a favor y 2 en contra de la Universidad Nacional de Agricultura y Universidad Pedagógica “Nacional Francisco Morazán”.

El Secretario del Consejo informa que hay miembros que solicitan se agregue un numeral 7mo. Que la Presidencia y la DES den seguimiento al cumplimiento de las sugerencias de la Comisión del Congreso Nacional, garantizando la participación del CES en aquello que sea legalmente de su competencia. Moción que se toma en consideración.

Después de haber sido ampliamente analizado y discutido este punto, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3375-307-2016. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO.** Que mediante Acuerdo No. 314-68-95 del Consejo de Educación Superior (CES), de fecha cuatro de mayo de 1995 a la Escuela Nacional de Agricultura (ENA) se le otorgó el nivel de Educación Superior, quedando registrado el Estatuto Académico con el No. RC-05-04-95 de fecha 26 de abril de 1995. **CONSIDERANDO.** Que la ENA se convirtió en la Universidad Nacional de Agricultura mediante Decreto Legislativo No. 192-2001 de fecha 30 de noviembre del año 2001. **CONSIDERANDO.** Que es el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 1058-153-2002 de fecha dos de diciembre del año 2002, el Consejo de Educación aprobó la transformación de la Escuela Nacional de Agricultura en Universidad Nacional de Agricultura, quedando registrado el Estatuto con el No. RC (r) 05-02-03 de fecha 28 de febrero del año 2003. **CONSIDERANDO.** Que la Universidad Nacional de Agricultura inicia actividades el año 2003, desarrolla cinco Carreras en el nivel de grado y tiene Universidad Nacional de Agricultura matrícula que se aproxima a los cinco mil estudiantes, y que en la actualidad atraviesa por un conflicto que se expresa en la toma de las instalaciones por los estudiantes desde el viernes 18 de noviembre del presente año. **CONSIDERANDO.** Que el Congreso Nacional para conocer el conflicto y proponer soluciones, nombró una Comisión integrada por los Señoras y Señores Diputados miembros de la Comisión de Educación: Angel Dario Banegas (Presidente), Rodimiro Mejía Merino (Vicepresidente), Liliam Villatoro (Secretaria), Elden Vásquez, Maritza Varela, Edgardo Casaña, Carmen Rivera e Ivan Calix. **CONSIDERANDO.** Que el informe emitido por los Señores Diputados y Diputadas, sugieren en el numeral 1: Nombrar por el período de un año prorrogable, Universidad Nacional de Agricultura Junta Interventora integrada por 3 miembros con amplias facultades en los ámbitos legales, académicos y administrativos que asuma el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura, resuelva su problemática, normalice su funcionamiento y eleve los estándares de calidad educativa de ese centro de estudios. La Junta debe estar acompañada de un equipo técnico en el que tenga participación el Consejo de Educación Superior y la propia comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Agricultura. La Junta deberá rendir informes trimestrales a las instancias correspondientes que se establezcan en su creación. **CONSIDERANDO.** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 12 de diciembre de 2016

Nacional mediante Decreto No. 142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el artículo 12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo 17 en todos sus literales establece sus atribuciones. **CONSIDERANDO.** Que con fecha 12 de Agosto de 2016 el Consejo de Educación Superior aprobó el Acuerdo No.3331-304-2016, en el que se decidió “Dejar en suspenso la juramentación como miembro del Consejo de Educación Superior al Dr. Marlon Escoto hasta tanto no se culmine el proceso administrativo de impugnación a la elección de Rector; y en aras de no afectar el normal funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura y de asegurar los derechos adquiridos de los estudiantes de dicha Universidad las funciones y atribuciones del Rector las desempeñará el Vicerrector Académico conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. En ese sentido, proceder a la juramentación del Vicerrector Académico en el Consejo de Educación Superior para completar el período de la Universidad Nacional de Agricultura en dicho órgano, e igualmente juramentarlo para integrarse como miembro del Consejo Técnico Consultivo. En tanto finaliza el proceso de impugnación, el Dr. Marlon Escoto deberá abstenerse de realizar cualquier gestión que compete al Rector de la Universidad Nacional de Agricultura.”. **CONSIDERANDO:** Que las razones expuestas, el interés nacional de lograr la normalidad y el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y el fin último de lograr el desarrollo y fortalecimiento de la Universidad Nacional de Agricultura, en uso de las atribuciones que la ley le otorga el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar por un periodo de seis (6) meses prorrogables, Universidad Nacional de Agricultura Comisión de Auditoría Académica Externa para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Universidad Nacional de Agricultura, integrada por: Msc. Efraín Díaz Arrivillaga quien la preside, la Dra. Norma Martin de Reyes y la Msc. Iris Erazo, con potestades en los ámbitos académicos, legales y administrativos-financieros que inciden en el desarrollo académico de la Universidad Nacional de Agricultura. La Comisión deberá rendir un primer informe al mes de instalada y luego informes cada dos meses al Consejo de Educación Superior. La Comisión contará con los equipos de apoyo técnico científico para cumplir con su misión, presentando los requerimientos para su atención al Consejo de Educación Superior a través de la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** La Comisión de Auditoría Académica trabajará en colaboración directa con las autoridades legalmente constituidas, quienes brindarán a la Comisión todo el apoyo y la información requerida para que la Comisión cumpla con sus objetivos y logre los resultados esperados; también la Comisión deberá solicitar acompañamiento de otras instituciones del Estado cuando sea pertinente. **TERCERO:** La Comisión de Auditoría Académica con enfoque de investigación acción y de mejora continua de la calidad de la Universidad Nacional de Agricultura, podrá en el marco de la Ley de Educación Superior y de las Normas Académicas del Nivel proponer, impulsar y garantizar la puesta en marcha de las mejoras, cambios e innovaciones necesarias con el propósito de restablecer y garantizar el funcionamiento académico de la Universidad Nacional de Agricultura. **CUARTO:** En la segunda quincena del mes de enero 2017 la Comisión presentará al Consejo de Educación Superior un plan de acción con su correspondiente cronograma de actividades y proyección presupuestaria. **QUINTO: SON FUNCIONES DE LA COMISION:** 1. Planificar y realizar la Auditoría Académica, utilizando factores, criterios e indicadores de acuerdo a modelos nacionales e internacionales para tal propósito. 2. Contribuir a normalizar el funcionamiento académico y administrativo de la Universidad Nacional de Agricultura, identificando y abordando las causas académicas que condujeron al actual conflicto en la Universidad Nacional de Agricultura, que se visibiliza con el paro de las actividades y la ocupación de las instalaciones; proponiendo medidas para garantizar el año académico 2017. 3. Acompañar y asesorar a las autoridades legalmente constituidas de la Universidad Nacional de Agricultura sobre los asuntos académicos con visión global y estratégica, orientada a que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 12 de diciembre de 2016

se fortalezca la gestión académica como universidad pública. 4. Con base en los hallazgos de la Auditoría Académica, elaborar y consensuar con las autoridades legalmente constituidas de la Universidad Nacional de Agricultura, la comunidad universitaria y los sectores/actores sociales, un Plan Estratégico Prospectivo de Desarrollo Académico y un Plan de Mejora de la calidad y pertinencia de la Universidad Nacional de Agricultura, que contemple las funciones académicas básicas de Docencia (bimodal), Investigación y Extensión/Vinculación Universidad Sociedad. 5. Plantear, impulsar y apoyar la implantación de Universidad Nacional de Agricultura estructura organizativa académica que asegure el desarrollo y la innovación académica de manera sostenida. 6. Revisar la normativa académica vigente e implantar las mejoras necesarias, y elaborar la normativa académica; con énfasis en Modelo Educativo, Normas Académicas, Reglamentos Académicos, Manuales de procedimientos académicos y sistemas para la gestión académica. 7. Definir la propuesta de un Plan Maestro de infraestructura de la Universidad Nacional de Agricultura para el desarrollo académico, tomando en cuenta las proyecciones de la demanda de estudiantes y la creación de nuevas carreras en el área de su competencia y tomando en cuenta las necesidades productivas del país. 8. Definir la propuesta de políticas de creación de Centros Regionales Universitarios de la Universidad Nacional de Agricultura, en concordancia con la Ley de Educación Superior y sus Reglamentos. 9. Movilizar y gestionar la cooperación académica y técnica internacional en el campo del conocimiento y las disciplinas que desarrolla la Universidad Nacional de Agricultura, y en apoyo a la ejecución de los Planes mencionados en los numerales anteriores. **SEXTO:** Por las características estructurales de la crisis de la Universidad Nacional de Agricultura, el Consejo de Educación Superior, apoya la sugerencia de la Comisión del Congreso Nacional de crear una Junta Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura. **SÉPTIMO:** La Presidencia del Consejo de Educación Superior y la Dirección de Educación Superior harán seguimiento al cumplimiento de las sugerencias de la Comisión del Congreso Nacional, garantizando la participación del Consejo de Educación Superior en aquello que sea legalmente de su competencia. **OCTAVO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Después de aprobado el acuerdo anterior se dio un receso, a fin de lograr la presencia de los integrantes de la Comisión de Auditoría Académica Externa y proceder a la juramentación respectiva.

Seguidamente con la excusa de la Dra. Norma Martín de Reyes, ya que se encontraba fuera del país y la presencia de los miembros de la comisión, la Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, procedió a tomar la promesa de ley a los profesionales MSc. Efraín Días Arrivillaga, la MSc. Iris Erazo y la Dra. Norma Martín de Reyes (mediante una llamada al celular), quedando inmediatamente en posesión de sus cargos.

SEXTO: VARIOS.

No hubo

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Presidenta del Consejo de Educación Superior, Lic .Julieta Gonzalina Castellanos, dio por finalizada la Sesión Extra-Ordinaria No. 307 del Consejo de Educación Superior del lunes 12 de diciembre de 2016, siendo la una con cincuenta minutos (1:50 p.m.)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 307

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 12 de diciembre de 2016

Firman la presente Acta, la Lic. Julieta Gonzalina Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior y el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quienes dan Fe.

LIC. JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR